



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PB/avf  
Exp. N° 259-44-2021

**DECRETO N° 4916** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2021

## VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, solicita autorización para la adquisición de Bienes de Capital; y

## CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario poder equipar los Centros de Atención Integral a la Violencia de Género que se encuentran en distintas localidades de la provincia, con la adquisición de bienes muebles.

Que, la solicitud cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General de la Gobernación.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y opinión legal de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartida por el Coordinador de Asuntos Legales.

Por lo expuesto, y a los fines de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por autorizado al **CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER E IGUALDAD DE GENERO**, en el marco de la excepción prevista en el Art. 1°- in fine - del Decreto-Acuerdo N° 3789-H/2021, a la adquisición de bienes de capital consistente en (13) Escritorios de 1,30 mts., (12) Bibliotecas, (5) Archiveros y 1 Impresora Sistema Continuo, mediante el procedimiento de contratación directa, conforme Decreto-Acuerdo N° 3716-H/76 "Régimen de contrataciones del Estado", Decreto N° 1954-HF/2020 con facultades para aprobar y culminar el procedimiento de compra, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicación y rendición de cuentas.

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, se atenderá con la partida: **EJERCICIO 2021: JURISDICCION: "A" GOBERNACION, U. DE O.: 1D "CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER E IGUALDAD DE GENERO", PARTIDA: 7-1-1-0-2-5 "Bienes Capital"**.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
OSCAR GUSTIN PERASSI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

OSCAR GUSTIN PERASSI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR